

Comunicado de prensa del Consejo de Estudiantes y de la Junta de Personal  
Docente e Investigador de la Universidad de Murcia

El **Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia** y la **Junta de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Murcia**, como máximos órganos de representación de los estudiantes de la Universidad de Murcia (UMU), representantes del profesorado funcionario y con contrato administrativo de la UMU, respectivamente, ante las noticias y manifestaciones realizadas por el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia y del Sr. José Luis Mendoza Pérez, donde adelantan el posible traslado al Consejo Interuniversitario Regional de la petición de aprobación de una Facultad de Medicina en la Universidad Católica de San Antonio de Murcia (UCAM), queremos hacer constar ante la Sociedad Murciana lo siguiente:

1. Suscribimos punto por punto los sucesivos pronunciamientos, ya conocidos, de los distintos órganos de la Universidad de Murcia (Facultad de Medicina, Claustro Universitario, etc.) que hasta la fecha se han pronunciado de manera clara y contundente sobre la posible implantación de una Facultad de Medicina por la UCAM mostrando el rechazo a la misma, por **estar convencidos de que tendrá efectos perniciosos para nuestra Universidad Pública**.
2. Exigimos igualmente el **pronunciamiento claro y contundente por parte del Consejo Social de la UMU en defensa de los intereses de su Universidad**, ya que, como se ha puesto ya de manifiesto en los citados pronunciamientos, y a cuya motivación los que los firmantes de este escrito tratan de contribuir y abundar, la implantación de una Facultad de Medicina por la UCAM en la Región de Murcia entra en colisión directa con los intereses de la UMU.
3. Los perjuicios que a nuestro juicio causarían a la Universidad de Murcia la implantación de una Facultad de Medicina por la UCAM en la Región de Murcia son básicamente de cuatro tipos: **competencia por las plazas para la realización de prácticas** hospitalarias y asistenciales, en general; **económicos**, al detraer indefectiblemente fondos públicos, como ha venido sucediendo hasta la fecha; **académicos**, derivados de la previsible baja calidad de los estudios, a tenor de lo conocido hasta ahora en la UCAM, y el descenso de la calificación de acceso a la titulación; y **socialmente discriminatorios**, al imponerse en el acceso a la carrera el poder adquisitivo frente a la calificación académica. Más adelante se detallan estos aspectos.
4. Aún reconociendo el derecho de una institución privada, una Universidad privada en este caso, a la implantación de unos estudios, entendemos como primera premisa que esta debe basarse exclusivamente en sus propios recursos, y no en los públicos, que deben atender las necesidades de las Universidades Públicas: **recursos públicos para las universidades públicas y recursos privados para las universidades privadas**.

5. Es una realidad la **continua pugna** que vienen manteniendo los alumnos de Medicina, Enfermería, Fisioterapia, etc. de la UMU con otras titulaciones ya implantadas en la UCAM para disfrutar de prácticas asistenciales de calidad, lo que en justicia les corresponde a los primeros. Los estudiantes de la Universidad de Murcia se ven relegados en muchas ocasiones a los peores horarios y puestos de prácticas en los hospitales públicos de la Región, en beneficio de alumnos de la Universidad privada.
6. Quedaría el recurso a los centros sanitarios privados, pero, tal y como se recoge en el BOE de fecha 19 de septiembre del año 2007, ningún hospital privado está acreditado para la formación de médicos internos y residentes en nuestra Región. La absoluta necesidad de que los estudiantes de Medicina tengan prácticas en hospitales y centros de salud hace que no sea posible que se apruebe la enseñanza de Medicina a una universidad privada a menos que concierte las prácticas con instituciones públicas. Rechazamos, pues, la realización de prácticas formativas en hospitales y centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud o de otra entidad pública a través de convenios suscritos entre estas entidades para la "colaboración docente y realización conjunta de trabajos de investigación", semejantes a los suscritos por la Generalitat Valenciana y la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Ello constituye una **parasitación por parte de las universidades privadas a centros públicos**, financiados por todos a través de nuestros impuestos, y que serían derivados a la formación de otros estudiantes. En este sentido **exigimos al Gobierno Regional que no apruebe una titulación de Medicina que no cuente con un soporte clínico acreditado** de manera nacional en la formación de médicos especialistas y revise con urgencia los convenios para el uso de los hospitales públicos por los centros de Enfermería y Fisioterapia o de otras titulaciones de universidades privadas.
7. Del mismo modo, **son notables los recursos económicos que por diversos cauces el Gobierno Regional y Local ha cedido a la UCAM** (creación de empresas, cesión de suelo público, etc.) y que debieran haberse invertido en las Universidades Públicas de la Región, las cuales ofrecen un servicio público fundamental siempre necesitado de innovación y mejoras que requieren de una continua aportación de fondos. No se puede olvidar que el fin de una empresa privada es primordialmente la obtención de beneficios, mientras que el de una institución pública es el de prestar un servicio de calidad a la Sociedad en la que se enclava.
8. Denunciamos el **apoyo político que está recibiendo la UCAM** en su proyecto de implantación de una nueva Facultad de Medicina en la Región de parte de las autoridades regionales, y, en particular de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, que miran sistemáticamente para otro lado cuando se les interpela en público acerca de las garantías científicas y académicas exigibles a un proyecto universitario y, en particular, a este nuevo ¿proyecto? en un campo tan sensible como las ciencias biosanitarias. En este sentido nada conoce la sociedad murciana del proyecto de la UCAM, salvo vagas declaraciones en los medios de

comunicación. Exigimos total transparencia en la tramitación de esta petición.

9. Rechazamos las declaraciones del Consejero, Sr. Medina Precioso, referidas a la posible implantación de una Facultad de Medicina en Cartagena por la Universidad Católica de San Antonio, en el sentido de que "estudiaremos esa propuesta y la analizaremos con total imparcialidad". **Echamos en falta y exigimos al Gobierno Regional una defensa clara y contundente de los intereses de una de sus Universidades**, la Universidad de Murcia, en este caso contrapuestas a los de una institución privada.
10. Los ya conocidos pronunciamientos de los órganos de la UMU han incidido en las **carencias en los aspectos académicos** del "proyecto" de la UCAM (docentes, investigadores, de infraestructuras, etc.).
11. Queremos llamar la atención aquí sobre el hecho de que la enorme demanda social para cursar los estudios de Medicina y que hasta la fecha se regula exclusivamente por la nota de selectividad (el presente curso se ha exigido un 8.3 de nota para ser admitido). La irrupción de estudios de Medicina en la UCAM tendría garantizada, pues, una elevadísima matrícula, sólo limitada por la capacidad adquisitiva del estudiante o de su entorno familiar y no por sus méritos académicos y su valía. Así **en la Región de Murcia tendríamos dos tipos de estudiantes de Medicina**, los que acceden tras superar unos requisitos académicos y aquellos que acceden por motivos económicos, lo que es a todas luces injusto y discriminatorio. La UMU está ya incrementando su número de plazas en los estudios de Medicina con los que, por una parte se paliará el déficit en profesionales que actualmente se padece, y por otra permitirá rebajar los requisitos académicos de acceso, siempre con la calidad exigible en unos estudios de ciencias biosanitarias.
12. Adicionalmente, la normativa de nuestra Universidad Pública en lo referente a traslados de expediente, a partir de segundo curso de carrera; facilita que ciertos estudiantes utilicen las universidades privadas como "puente" para entrar en la Universidad Pública en titulaciones en donde su nota de selectividad NO les permitió su acceso a titulaciones con límite de matriculación, violando el principio de igualdad de oportunidades y de selección de estudiantes por los principios de igualdad, mérito y capacidad. **Se introduciría un nuevo elemento para estudiar Medicina en una Universidad Pública que sería el poder adquisitivo.**
13. Por otra parte, reclamamos el derecho de la Universidad de Murcia a pronunciarse ante la petición de una Universidad Privada ya que, como hemos expuesto, es notoria la influencia, en muchos extremos perjudicial, que de hacerse efectiva tal pretensión puede tener sobre el interés de la Universidad pública.
14. Entendemos, por tanto, y así lo exigimos formal y públicamente, que la representación de la UMU y otros representantes a ella ligados con voto en

el Consejo Interuniversitario Regional, el Sr. Rector y el Sr. Presidente del Consejo Social de la UMU, deben cumplir con su responsabilidad y hacer valer el interés de la misma oponiéndose a la petición de la UCAM. Cuentan a este respecto con un mandato inequívoco y expreso de los máximos órganos de nuestra Universidad que no pueden desconocer, y es ahora su deber el hacerlo efectivo. Además, hacemos extensiva tal petición a los representantes de nuestra universidad hermana, la Universidad Politécnica de Cartagena, que siempre se ha mostrado sensible con esta problemática.

15. Por último, requerimos al Gobierno Regional y, en especial, a la Consejería de Educación, que realice una auditoria a la UCAM en donde se dé prueba de que ésta cumple con los requisitos legalmente establecidos en las distintas titulaciones implantadas ya que existen indicios suficientes que exigen iniciar tal investigación. Ésta es una obligación inexcusable del Gobierno Regional que le viene atribuida de forma taxativa por la Ley Orgánica de Universidades. Es el Gobierno Regional, y no la ANECA, quien tiene la obligación legal de velar por el riguroso cumplimiento de los criterios legalmente establecidos tanto para las universidades públicas como privadas. La ANECA es la encargada de evaluar la calidad de las titulaciones, pero esta función es bien distinta del deber del Gobierno Regional como garante de la legalidad ante el cual, sin lugar a dudas, está actuando de manera muy relajada, haciendo una clara dejación de sus funciones.

Agradeciendo de antemano su atención, atentamente.

Murcia, a 14 de noviembre de 2007